Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

DICTAMEN Nº 001/012

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATCIONES

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Visto el llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 12/12 "Adquisición de Combustible – Ad Referéndum", correspondiente al Objeto del Gasto 360

Que, en el cual fueron detectadas omisiones de carácter sustancial en las especificaciones técnicas correspondiente a dicho llamado, las cuales deben ser subsanadas a fin de asegurar las mayores garantías a la institución y a los oferentes, y

Que, en virtud al artículo 31 de la ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho al reembolso a gastos ni a indemnización alguna.

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Unidad de Contratación, emite este Dictamen, para la cancelación del llamado a Contratación Directa Nº 12/12 "Adquisición de Combustible – Ad Referéndum" para la Municipalidad de Nueva Italia----------

Nueva Italia, 12 de julio de 2012

Ángel Ramón López Cardozo
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
U.O.C.